



**FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

CERTIFICO:

Que la **Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2018**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **Convocatoria de transformación de plazas de profesorado contratado a tiempo completo para el curso 2018-2019**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior

() A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*



CONVOCATORIA DE TRANSFORMACIÓN PARA PROFESORES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO (AÑO 2018)

El objeto de esta convocatoria es facilitar la transformación de plazas de profesorado contratado a tiempo completo en régimen laboral en plazas de contratados laborales de categoría superior.

1. Modalidad 1. Transformación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Colaboradores Interinos en Profesor Contratado Doctor Interino.

1.1. Requisitos.

Podrán concurrir a esta convocatoria los ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores colaboradores con contrato vigente el 31 de julio de 2018 que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Poseer evaluación positiva de la ANECA para la figura de Profesor Contratado Doctor con anterioridad al día 1 de octubre de 2018.
- 2) Informe razonado del Consejo de Departamento sobre la pertinencia de la transformación, que será valorado por el Consejo de Gobierno.

1.2. Condiciones de la modalidad.

Las plazas dotadas se incorporarán a la Relación de Puestos de Trabajo en el momento de la resolución de la convocatoria, y se adscribirán al área de conocimiento y al departamento a que pertenezca el profesor que solicitó la promoción.

Desde la incorporación de la plaza a la Relación de Puestos de Trabajo, el profesor que haya solicitado y le haya sido concedida la transformación, pasará a ocupar de forma interina la plaza de profesor contratado doctor que haya sido creada, finalizando en ese momento la relación contractual anterior (Ayudante, Profesor Ayudante Doctor o Profesor Colaborador) con la Universidad de Murcia. La correspondiente plaza de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor o Profesor Colaborador será eliminada de la Relación de Puestos de Trabajo. El concurso para la provisión de la plaza de Profesor Contratado Doctor se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 160 y 162 de los Estatutos.





2. Modalidad 2. Transformación de Ayudantes y Profesores Colaboradores Interinos a Profesor Ayudante Doctor.

2.1. Requisitos.

Podrán concurrir a esta convocatoria los ayudantes con contrato laboral vigente el 31 de julio de 2018 que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Poseer evaluación positiva de la ANECA para la figura de Profesor Ayudante Doctor con anterioridad al día 1 de octubre de 2018.
- 2) Informe razonado del Consejo de Departamento sobre la pertinencia de la transformación, que será valorado por el Consejo de Gobierno.

2.2. Condiciones específicas de la modalidad.

Las plazas dotadas se incorporarán a la Relación de Puestos de Trabajo en el momento de la resolución de la convocatoria, y se adscribirán al área de conocimiento y al departamento a que pertenezca el profesor que solicitó la promoción.

Desde la incorporación de la plaza a la Relación de Puestos de Trabajo, el profesor que haya solicitado y le haya sido concedida la transformación, pasará a ocupar la plaza de Profesor Ayudante Doctor que haya sido creada, por los periodos previstos en la normativa vigente, finalizando en ese momento la relación contractual como Ayudante o Profesor Colaborador Interino con la Universidad de Murcia. La correspondiente plaza de Ayudante o Profesor Colaborador Interino será eliminada de la Relación de Puestos de Trabajo.

3. Plazos y formalización de solicitudes.

La convocatoria permanecerá abierta desde el momento de su aprobación por el Consejo de Gobierno hasta el 30 de septiembre de 2018. Las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial (Anexo I), junto con el acuerdo del Consejo de Departamento y el certificado de acreditación de la Dirección General de Política Universitaria con evaluación positiva para la figura solicitada en la transformación, dirigidas al Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Murcia, en el Registro General, C/ Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



4. Resolución de la convocatoria y aceptación de las bases.

Se realizarán dos resoluciones, según el siguiente calendario:

- Primera resolución: se realizará en el mes de julio para aquellas solicitudes que se reciban en el Vicerrectorado de Profesorado antes del día 10 de julio.
- Segunda resolución: se realizará en el mes de octubre para aquellas solicitudes que se reciban en el Vicerrectorado de Profesorado después del 10 de julio y antes del día 1 de octubre.

Las transformaciones aprobadas en la primera resolución tendrán efectos de nombramiento con fecha 1 de octubre de 2018, mientras que las aprobadas en la segunda resolución tendrán efectos de nombramiento a partir de su aprobación en Consejo de Gobierno.

La concurrencia a esta convocatoria supone la aceptación de todos los términos y condiciones expresados en la misma.



ANEXO I

SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN PARA PROFESORES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Área de Conocimiento:

Departamento:

Centro:

Modalidad: 1 2

Documentos que se adjuntan:

- Informe sobre la pertinencia de la transformación emitido por el Consejo de Departamento.
- Haber introducido en la Base de Datos de RRHH de acreditaciones, el Certificado de la Dirección General de Política Universitaria con evaluación positiva para la figura solicitada en la transformación.

El abajo firmante declara conocer y aceptar los términos de la convocatoria.

Murcia, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO.

